

CAPITULO VI. Disposiciones varias

Artículo 26°. Condiciones generales

Artículo 27°. Cuestiones no previstas en el Pliego

Artículo 28°. Representación técnica del contratista

Artículo 29°. Disposiciones finales.

DOCUMENTO N.º 4: MEDICIONES Y PRESUPUESTO**1. Mediciones**

- Medición de las superficies de cada una de las parcelas de actuación con métodos fiables y con firma de un técnico competente.

2. Cuadros de precios**2. Presupuesto**

- Obras a realizar:

- Parcela
- Tipo de obra
- Cantidad
- Totales parciales y general

- Resumen del presupuesto

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica concedida a don Esteban Vázquez Sierra.

Número expediente: Expediente subvención específica 11/95.

Importe subvención: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica concedida a don Juan Santiago Carrasco.

Número expediente: Expediente subvención específica 10/95.

Importe subvención: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de asistencia a emigrantes temporeros y sus familias, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12.3 en la Orden de 1 de marzo de 1995, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de asistencia a hijos de emigrantes temporeros andaluces y sus familias (II Parte), concedidas al amparo de la citada Orden, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los Proyectos en él reflejados.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, M.ª de los Angeles Pérez Campanario.

A N E X O

Entidad: Ayto. Badolatosa.

Proyecto: Mantenimiento Guardería Temporera.

Importe: 1.500.000 ptas.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la subvención específica por razón del objeto concedida en materia de atención de drogodependientes.

La Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales ha resuelto conceder la subvención específica por razón del objeto que figura en el Anexo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados por Decreto 472/1994 de 27 de diciembre.

Sevilla, 18 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

Núm. expediente: 15G014Y075.

Beneficiario: Federación Andaluza de Jugadores de Azar en Rehabilitación (F.A.J.E.R.).

Importe: 2.140.000.

Objeto: V Congreso Andaluz de Jugadores de Azar en Rehabilitación y VI Día Andaluz Sin Juego.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica acreditación de Centro de Atención a Drogodependientes.

Por el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales se ha resuelto la acreditación de Centro de titularidad privada de tratamiento a drogodependientes, que cumple los requisitos exigidos por el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre.

RESUELVO

Hacer pública la relación del Centro que se ha acreditado y que figura en el anexo.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

ANEXO

Tipo centro: Centro de Día.
Entidad: Asociación Liman.
Dirección: C/ Laguna, 40, 41014 - Sevilla.
Fecha de acreditación: 13 de diciembre de 1995.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto.

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto por Resolución de 23 de octubre de 1995 del Consejo de Trabajo y Asuntos Sociales la subvención relacionada en el Anexo, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover concurrencia, se procede hacer pública la concesión de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para 1995, en base a lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO

Beneficiario: Beaterio de Jesús, María y José.
Importe: Diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.).
Objeto: Financiación de las obras de reforma de las dependencias de la Residencia de Ancianos de la Congregación.

Sevilla, 26 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la denominación específica de Hozgarganta para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Jimena de la Frontera (Cádiz).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Jimena de la Frontera (Cádiz), Avenida de los Deportes, s/n, se acordó proponer la denominación de «Hozgarganta» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Hozgarganta» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Jimena de la Frontera (Cádiz) con Código núm. 11700184.

Sevilla, 4 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la denominación específica de Cañada de las Fuentes para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Quesada (Jaén)

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Quesada (Jaén) carretera de Huesa, s/n, se acordó proponer la denominación de «Cañada de las Fuentes» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Cañada de las Fuentes» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Quesada (Jaén) con Código núm. 23700426.

Sevilla, 4 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la denominación específica de La Rosaleda para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Málaga.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Málaga, Avenida Luis Buñuel, núm. 8, se acordó proponer la denominación de «La Rosaleda» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Rosaleda» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Málaga con Código núm. 29005916.

Sevilla, 4 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la denominación específica de Los Boliches para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Fuengirola (Málaga).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Fuengirola (Málaga), calle Frascuelo, s/n, se acordó proponer la denominación de «Los Boliches» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Los Boliches» para el Instituto de Enseñanza